CONVOCATORIA PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA No. 039 DE 2019

CONSOLIDADO DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS

GRUPO 1

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	EXPERIENCIA ACREDITADA	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS
INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA. – ICCLAB LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 2

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	EXPERIENCIA ACREDITADA	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS
COLMETRIK S.A.S. COLOMBIANA DE METROLOGÍA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN JURÍDICA - GRUPO 1	
INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA - ICCLAB LTDA	
No. DE PROCESO	**Proceso Mínima Cuantía N° 039 de 2019**
OBJETO	Prestación de Servicios de intervenciones metrológicas para máquinas universales y multímetro del Grupo de Laboratorio Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1:	**OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($8.519.544,11) VALOR QUE INCLUYE IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	**10,28**
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER OSWALDO GONZÁLEZ ACERO (SUPLENTE DEL GERENTE)

REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente allega documento "CCIO ICCLAB_1.pdf" del 20 de agosto de 2019 perteneciente a la empresa **INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA - ICCLAB LTDA**, identificada con NIT No. 830.139.036-4, la cual no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de marzo de 2020. El numeral 6.1.1. de la invitación pública se establece: "*Podrán participar en la presente invitación pública, las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la ley, **cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.***" Teniendo en cuenta que la presente sociedad estará vigente hasta el 29 de marzo de 2020, **no cumple con el requisito de capacidad jurídica.** En el *objeto social* se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por	**NO CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	la empresa, dentro de las cuales se constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	El Certificado de existencia y representación legal determina que el suplente del gerente tendrá las facultades propias del representante principal, limitando su facultad para aquellos actos cuya cuantía supere el valor de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales vigentes al periodo fiscal de celebración del contrato (Folio 4). Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el Grupo 1 no supera dicha cuantía, la autorización en cuestión no es requerida para el presente caso.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	N.A.	**N.A.**
El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.	Se adjunta documento "INHABILIDADES.pdf" con fecha de 09 de septiembre de 2019, en el cual el señor **JAVIER OSWALDO GONZALEZ ACERO**, en calidad de representante legal suplente de la sociedad **INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA - ICCLAB LTDA.** declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Se adjunta copia del documento de identidad del señor **JAVIER OSWALDO GONZALEZ ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.595.927 de Bogotá D.C.; información que se refleja de igual forma en el certificado de existencia y representación legal.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 00
(1) 2948700
www.invima.gov.co

El oferente no debe encontrarse en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, para tal efecto el Instituto consultará en la página web de la Contraloría General de la República.	Se realiza la respectiva consulta el día 09 de septiembre de 2019 encontrando que ni el señor **JAVIER OSWALDO GONZALEZ ACERO** ni la sociedad **INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA - ICCLAB LTDA.** se encuentran reportados como responsables fiscales.	**CUMPLE**
El oferente no deberá tener antecedentes disciplinarios, para tal efecto el Instituto consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	Se realiza la respectiva consulta el día 10 de septiembre de 2019 encontrando que el señor **JAVIER OSWALDO GONZALEZ ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.595.927 de Bogotá D.C. no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Se adjunta documento "PARAFISCALES.pdf" mediante el cual señor **JAVIER OSWALDO GONZALEZ ACERO**, en calidad de representante legal suplente de la sociedad **INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA - ICCLAB LTDA.**, declara que la misma se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.	**CUMPLE**
El oferente no deberá tener antecedentes judiciales, para tal efecto el Instituto consultará en la página web de la Policía Nacional.	Se procedió a realizar la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal suplente de la sociedad **INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA - ICCLAB LTDA.**, el 09 de septiembre de 2019, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, tal y como consta en el certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se procedió a realizar la consulta en línea el 09 de septiembre de 2019 evidenciando que el señor **JAVIER OSWALDO GONZALEZ ACERO**, en calidad de representante legal suplente de la sociedad **INGENIERIA DE CONTROL DE**	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 30 N° 24 - 90
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA - ICCLAB LTDA., no se encuentra vinculada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	
PODER	No se requiere este documento dado que quien presenta la oferta dentro del proceso de la referencia es **JAVIER OSWALDO GONZALEZ ACERO,** en calidad de representante legal suplente de la sociedad **INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA - ICCLAB LTDA.**	**CUMPLE**

*LA PROPUESTA PRESENTADA **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO DEL NUMERAL 6.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y POR TANTO **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS DESCRITOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.*

VERIFICACIÓN JURÍDICA - GRUPO 2		
COLMETRIK S.A.S. COLOMBIANA DE METROLOGÍA		
No. DE PROCESO	**Proceso Mínima Cuantía N° 039 de 2019**	
OBJETO	Prestación de Servicios de intervenciones metrológicas para máquinas universales y multímetro del Grupo de Laboratorio Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.	
PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 2:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($458.812,67) VALOR QUE INCLUYE IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.	
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	**0,55**	
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ (REPRESENTANTE LEGAL)	
REQUISITOS JURÍDICOS		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente allega documento "CAMARA DE COMERCIO 2SEPTIEMBRE CERTIFICADO.pdf" del 2 de septiembre de 2019 perteneciente a la empresa **COLMETRIK S.A.S.**	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 00
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	COLOMBIANA DE METROLOGÍA, identificada con NIT No. 900.0083.963-9, la cual no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. En el *objeto social* se pueden observar las actividades económicas desarrolladas por la empresa, dentro de las cuales se constata que el objeto social o actividad económica principal se encuentra acorde con el objeto de la presente convocatoria.	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.	El Certificado de existencia y representación legal determina que el representante legal podrá "suscribir actos sin restricción por cualquier cuantía que sea inferior al equivalente a 80 salarios mínimos mensuales legales vigentes." (Folio 5). Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el Grupo 2 no supera dicha cuantía, la autorización en cuestión no es requerida para el presente caso.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	N.A.	**N.A.**
El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.	Se adjunta documento "INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES_2.pdf" con fecha 06 de septiembre de 2019 en el cual el señor **JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ**, en calidad de representante legal de la sociedad **COLMETRIK S.A.S. COLOMBIANA DE METROLOGÍA** declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Se adjunta copia del documento de identidad del señor **JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.714.406 de Neiva; información que se refleja de igual forma en el certificado de existencia y	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

	representación legal.	
El oferente no debe encontrarse en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, para tal efecto el Instituto consultará en la página web de la Contraloría General de la República.	Se realiza la respectiva consulta el día 10 de septiembre de 2019 encontrando que ni el señor **JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ** ni la sociedad **COLMETRIK S.A.S. COLOMBIANA DE METROLOGÍA** se encuentran reportados como responsables fiscales.	**CUMPLE**
El oferente no deberá tener antecedentes disciplinarios, para tal efecto el Instituto consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	Se realiza la respectiva consulta el día 10 de septiembre de 2019 encontrando que el señor **JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.714.406 de Neiva no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Se adjunta documento "APORTES PARAFISCALES.pdf" mediante el cual señor **JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ**, en calidad de representante legal de la sociedad **COLMETRIK S.A.S. COLOMBIANA DE METROLOGÍA**, y la señora **LEIDY JULIETH CASTAÑEDA ALBORNOZ** con Tarjeta Profesional No. 213745, en calidad de contadora declaran que la misma se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.	**CUMPLE**
El oferente no deberá tener antecedentes judiciales, para tal efecto el Instituto consultará en la página web de la Policía Nacional.	Se procedió a realizar la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal de la sociedad **COLMETRIK S.A.S. COLOMBIANA DE METROLOGÍA**, el 10 de septiembre de 2019, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, tal y como consta en el certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Se procedió a realizar la consulta en línea el 10 de septiembre de 2019 evidenciando que el señor **JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ**, en calidad de representante legal de la sociedad **COLMETRIK S.A.S. COLOMBIANA DE METROLOGÍA**, no se encuentra vinculada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE**
PODER	No se requiere este documento dado que quien presenta la oferta dentro del proceso de la referencia es **JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ**, en calidad de representante legal de la sociedad **COLMETRIK S.A.S. COLOMBIANA DE METROLOGÍA.**	**CUMPLE**

*LA PROPUESTA PRESENTADA **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS DESCRITOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.*

Cordialmente,

NELCY JOHANNA BUITRAGO FORERO
Abogada contratista
Grupo de Gestión Contractual

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 039 DE 2019 – GRUPO 1		
Prestación de Servicios de intervenciones metrológicas para máquinas universales y multimetro del Grupo de Laboratorio Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima- Grupo 1		
1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS		
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VERIFICACIÓN PROPUESTA DE: ICCLAB LTDA**
1	Servicio de intervenciones metrológicas para Maquina Universal marca SHIMADZU, modelo AG-IS, serie I30104303356	CUMPLE Archivo con nombre "CO1_OTLCNTNR 206710247_CO1 _RPL_1158022.pdf" en la propuesta.
1	Servicio de intervenciones metrológicas para Maquina Universal marca LLOYD, modelo LS1, serie 200499	
2. EXPERIENCIA		
CANTIDAD	**ESPECIFICACIONES**	**VERIFICACIÓN PROPUESTA DE: ICCLAB LTDA**
N.A.	Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través de máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso por el proponente con entidades públicas o privadas con las que haya celebrado contratos cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso y que sus valores sumados o de manera individual contengan un valor igual o superior al presupuesto oficial. La certificación de experiencia deberá reunir los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición de la certificación. 2. Nombre del contratante. 3. Nombre o razón social del contratista. 4. Número del contrato (en caso de que el contrato cuente con número de identificación). 5. Objeto del contrato. 6. Fecha de inicio y de terminación del contrato. 7. Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación. 8. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales. En caso que el proponente presente más de la cantidad de certificaciones requeridas, solo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda en su orden de presentación. No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta.	NO CUMPLE Archivo con nombre "exp1.pdf" en la propuesta, sin embargo, el objeto del contrato no permite establecer una relación directa con el objeto del presente proceso *(…) intervenciones metrológicas para máquinas universales (…)*

	Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa contratante, no se tendrán en cuenta aquellas expedidas por el mismo oferente (auto certificaciones). Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia de cualquiera de sus miembros será tenida en cuenta, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución del mismo.	

3. REQUISITOS MINIMOS TECNICOS		
CANTIDAD	**ESPECIFICACIONES**	**VERIFICACIÓN PROPUESTA DE: ICCLAB LTDA**
N.A.	Presentar la certificación de acreditación, emitida por el ente acreditador vigente en la norma ISO/IEC 17025 u homólogas, con el alcance de la totalidad de los ítems. Resaltar dentro de la certificación de acreditación el código o renglón que aplica.	NO CUMPLE Archivo con nombre "ALCANCE.pdf" en la propuesta, sin embargo dentro del documento no fue resaltado el código o renglón que aplica.
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA		**NO CUMPLE**

Verificación realizada por:

ANGELA JOHANNA RINCON AMADO
Profesional Universitario Laboratorio de Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

EDNA CARIME DIAZ SANABRIA
Profesional Especializado Laboratorio de Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

MARILINA CASTELLANOS VILLAMIZAR
Profesional Especializado Laboratorio de Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

La salud es de todos | Minsalud

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 039 DE 2019 – GRUPO 2		
Prestación de Servicios de intervenciones metrológicas para máquinas universales y multímetro del Grupo de Laboratorio Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima- Grupo 2		
1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS		
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VERIFICACIÓN PROPUESTA DE: COLMETRIK LTDA**
1	Servicio de intervenciones metrológicas para Multímetro Digitech modelo: QM1325, serie: 10044491	CUMPLE Archivo con nombre "CO1_OTLCNTNR_206710247_CO1_RPL_1157144.pdf" en la propuesta.
2. EXPERIENCIA		
CANTIDAD	**ESPECIFICACIONES**	**VERIFICACIÓN PROPUESTA DE: COLMETRIK LTDA**
N.A.	Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través de máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso por el proponente con entidades públicas o privadas con las que haya celebrado contratos cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso y que sus valores sumados o de manera individual contengan un valor igual o superior al presupuesto oficial. La certificación de experiencia deberá reunir los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición de la certificación. 2. Nombre del contratante. 3. Nombre o razón social del contratista. 4. Número del contrato (en caso de que el contrato cuente con número de identificación). 5. Objeto del contrato. 6. Fecha de inicio y de terminación del contrato. 7. Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación. 8. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales. En caso que el proponente presente más de la cantidad de certificaciones requeridas, solo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda en su orden de presentación. No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta. Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas	NO CUMPLE Archivo con nombre "EXPERIENCIA.pdf" en la propuesta, sin embargo, estos documentos hacen referencia la aceptación de una propuesta, actas de liquidación y contrato suscrito, sin embargo el requisito establece (...) *certificaciones de contratos suscritos y ejecutados (...)*

	certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa contratante, no se tendrán en cuenta aquellas expedidas por el mismo oferente (auto certificaciones). Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia de cualquiera de sus miembros será tenida en cuenta, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución del mismo.	

3. REQUISITOS MINIMOS TECNICOS		
CANTIDAD	**ESPECIFICACIONES**	**VERIFICACIÓN PROPUESTA DE: COLMETRIK LTDA**
N.A.	Presentar la certificación de acreditación, emitida por el ente acreditador vigente en la norma ISO/IEC 17025 u homólogas, con el alcance de la totalidad de los ítems. Resaltar dentro de la certificación de acreditación el código o renglón que aplica.	CUMPLE Archivo con nombre "NORMAS DE ALCANCE DE ACREDITACION.pdf" en la propuesta, donde se evidencia el cumplimiento del requisito.
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA		**NO CUMPLE**

Verificación realizada por:

ANGELA JOHANNA RINCON AMADO
Profesional Universitario Laboratorio de Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

EDNA CARIME DIAZ SANABRIA
Profesional Especializado Laboratorio de Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

MARILINA CASTELLANOS VILLAMIZAR
Profesional Especializado Laboratorio de Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133387601

WEB
10:18:03

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALFREDO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadania número 7714406:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 133387661

WEB
10:18:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COLMETRIK S.A.S COLOMBIANA DE METROLOGIA identificado(a) con NIT número 9000089639:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:14 horas del 10/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1043606655**

Apellidos y Nombres: **MERCADO POLO FERNANDO AMADOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30855
Resto del país: 018000 9[illegible]12
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
[illegible]@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de septiembre de 2019, a las 10:21:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000089639
Código de Verificación	900008963919091010213 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de septiembre de 2019, a las 10:21:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

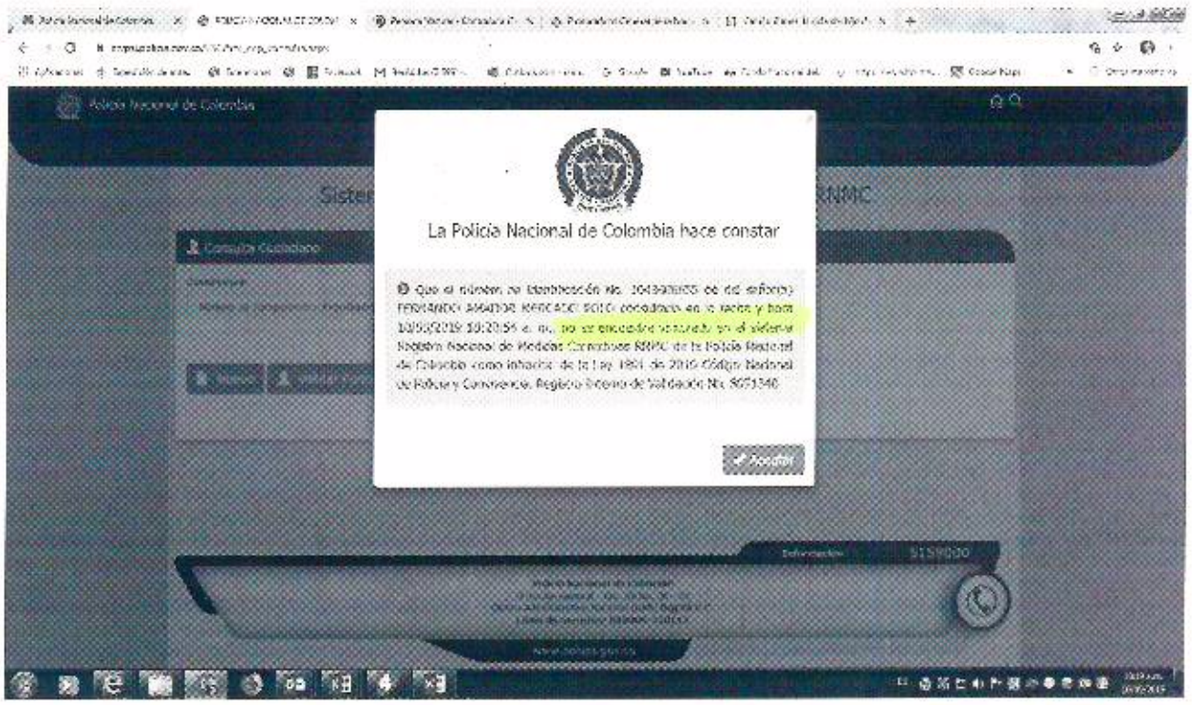
Tipo Documento	CC
No. Identificación	7714406
Código de Verificación	7714406190910102108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB


Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Aceptar

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 133377483

WEB
08:14:40

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA ICCLAB identificado(a) con NIT número 8301390364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 133377565

WEB
08:16:04

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER OSWALDO GONZALEZ ACERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79595927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes**. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de septiembre de 2019, a las 21:33:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301390364
Código de Verificación	830139036419090921335 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de septiembre de 2019, a las 21:32:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79595927
Código de Verificación	79595927190909213243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO | INSTITUCIÓN | CONTÁCTENOS | PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 21:28:41 horas del 09/09/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 79595927
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ ACERO JAVIER OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran anotaciones y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Avenida el Dorado Nº 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá DC: 3159700 / 80055
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos: 24 horas
E-mail: transparencia@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79595927 de del señor(a) JAVIER OSWALDO GONZALEZ ACERO consultado en la fecha y hora 09/09/2019 09:31:07 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8067113

Aceptar

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co